



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 03-2025-A – MDCC /C

Ccorca, 22 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTOS:

Que mediante Opinión Legal N° 0014-2025-LYR/OAJ-MDCC, de fecha 22 de enero del 2025, se emite opinión legal sobre notas de modificación tipo 02 para incorporación de saldo de balance rubro 19 recursos por compensación oficiales de crédito, que mediante Informe N° 009-2025-JCQO-OGPP-MDCC, de fecha 20 de enero del 2025, el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, CPC. Julio Cesar Quispe Orozco, el mismo que solicita acto resolutivo para nota de modificación tipo 02 para incorporación de saldo de balance rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales De crédito.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607 y en concordancia con al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972— Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece respecto al control del gasto público, que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular del pliego, efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el inciso 1, del numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que, “Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público”;

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, el numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 estipula que, “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.”;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, pueden modificarse mediante decreto supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, conforme al Informe N° 009-2025-JCQO-OGPP-MDCC, de fecha 20 de enero del 2025, el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, CPC. Julio Cesar Quispe Orozco, el mismo que solicita acto resolutivo para nota de modificación tipo 02 para incorporación de saldo de balance rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales De crédito, informe en el que se realiza la evaluación de saldo de balance por el rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales De crédito adjuntado en el presente informe, en el que se informa la existencia de un saldo de S/ 113,412.00 por rubro 19, pero cabe indicar que dichos saldos de balance se generaron según la última modificación presupuestaria que se tuvo en el rubro 19, generando un PIM distinto al que se asignó inicialmente por parte del banco de la nación

SALDO DE BALANCE A NIVEL DE DEVENGADO RUBRO 19					
CUI	DENOMINACION	PIM 2024	DEV	SALDO	ASIGANCION RUBRO 19 EN EL 2025
2593431	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS, MADRES GESTANTES Y POBLACION VULNERABLE EN EL DISTRITO DE CCORCA - CUSCO - CUSCO	150,000.00	145,307.84	4,692.16	4,692.16
2525146	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 982 DE LA COMUNIDAD TOTORA DEL DISTRITO DE CCORCA - CUSCO - CUSCO	594,868.00	508,699.35	86,168.65	0.00
2594989	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA - CUSCO - CUSCO	150,000.00	143,773.21	6,226.79	6,226.79
2606016	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE VENTANAYOC RUMARAY DEL DISTRITO DE CCORCA - CUSCO - CUSCO	411,085.00	411,037.12	47.88	0.00
2608402	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORCA AYLLU DEL DISTRITO DE CCORCA - CUSCO - CUSCO	544,047.00	430,634.20	113,412.80	199,629.33
TOTAL		1,850,000.00	1,639,451.72	210,548.28	210,548.28

En el que concluye la Oficina de Presupuesto, remite la propuesta para mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccorca para el ejercicio fiscal 2025 hasta por la suma de S/.210,548.28, ello en merito a los saldos de balance del ejercicio fiscal 2024, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo del titular de la entidad, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de financiamiento : Recursos por Operaciones Oficiales De crédito.
Rubro : 19. Recursos por Operaciones Oficiales De crédito.

EN SOLES

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



19.11.11 Saldos de balance : S/. 210,548.00

TOTAL INGRESOS

S/.210,548.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.
 Pliego : Municipalidad Distrital de Ccorca.
 Categoría Presupuestal : Programas presupuestales.
 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Producto.
 Producto/Proyecto : - 2593431: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS, MADRES GESTANTES Y POBLACION VULNERABLE EN EL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. S/ 4,692.00
 - 2594989: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. S/ 6,227.00
 - 2608402: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORCA AYLLU DEL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. S/ 199,629.00
 Fuente de Financiamiento : Recursos por Operaciones Oficiales De crédito.
 Rubro : 19. Recursos por Operaciones Oficiales De crédito
 Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios.
 Genérica de Gasto : 6. Adquisición de Activos No Financieros S/ 210,548.00

TOTAL EGRESOS

S/ 210,548.00

Que, mediante Opinión Legal N° 0014-2025-LYR/OAJ-MDCC, de fecha 22 de enero del 2025, se emite opinión legal sobre notas de nota de modificación tipo 02 para incorporación de saldo de balance rubro 19 recursos por compensación oficiales de crédito, mediante la cual emite opinión PROCEDENTE, al pedido formulado mediante Informe N° 009-2025-JCQO-OGPP-MDCC, de fecha 20 de enero del 2025, el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, CPC. Julio Cesar Quispe Orozco, el mismo que solicita acto resolutivo para nota de modificación tipo 02 para incorporación de saldo de balance rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales De crédito.

En consecuencia, con las facultades conferidas a este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", en concordancia con el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo que señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", se procede a lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccorca para el ejercicio fiscal 2025 hasta por la suma de S/.210,548.28, ello en merito a los saldos de balance del ejercicio fiscal 2024.

INGRESOS

Fuente de financiamiento
 Rubro
 19.11.11 Saldos de balance

: Recursos por Operaciones Oficiales De crédito.
 : 19. Recursos por Operaciones Oficiales De crédito.
 : S/. 210,548.00

EN SOLES

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



TOTAL INGRESOS

S/ 210,548.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.
Pliego : Municipalidad Distrital de Ccorca.
Categoría Presupuestal : Programas presupuestales.
Producto/Proyecto : Asignaciones presupuestarias que no resultan en Producto.
- 2593431: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS, MADRES GESTANTES Y POBLACION VULNERABLE EN EL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. S/ 4,692.00
- 2594989: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION DE FRESAS, FLORES Y HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. S/ 6,227.00
- 2608402: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORCA AYLLU DEL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. S/ 199,629.00
Fuente de Financiamiento : Recursos por Operaciones Oficiales De crédito.
Rubro : 19. Recursos por Operaciones Oficiales De crédito
Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios.
Genérica de Gasto : 6. Adquisición de Activos No Financieros S/ 210,548.00

TOTAL EGRESOS

S/ 210,548.00

Artículo 2°.- DISPONGASE a la Oficina de Planificación y Presupuesto elaborar y adjuntar a la presente las "Notas de Modificación Presupuestal" solicite la codificación que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada a la Municipalidad Provincial, a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la Republica y a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General
Presupuesto.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2025

Mario Chavez Soto
DNI 7665844
ALCALDE

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"